

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen con especial interés, diligencias para la busca y captura de un joven de 16 años, fugado de la casa paterna de León, hace un año, llamado Angel Méndez Martínez, bastante desarrollado, cara y frente muy ancha, color bueno, nariz un poco achatada, ojos azules, pelo castaño oscuro, manos muy anchas, pies bastante desarrollados, y tiene dos dientes muy feos y anchos.

Se supone que negará su nombre.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente y me darán aviso por el medio más rápido.

Logroño 14 de Julio de 1900.

El Gobernador,
Manuel Baamonde.

Minas

Don Manuel Baamonde, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Celedonio Serrano Garrido, vecino de Villarroya, de profesión minero, y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las doce y media del día de la fecha, una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de «Fortuna», de mineral de carbón de piedra, en terreno situado en término de la villa de Turruncún,

paraje que llaman Fuente Espineros; lindante al N., con la carretera vieja; y por los demás rumbos, con terreno franco, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón más al SO., que sirvió para la 3.ª pertenencia de la antigua mina Nuestra señora del Pilar, y desde él se medirán al SE., 500 metros, y se pondrá la 1.ª estaca; de esta al NE., 100 metros, la 2.ª; de esta al NO., 1.200 metros, la 3.ª; de esta al SO., 100 metros, la 4.ª; de esta al SE., 700 metros, y se llegará al punto de partida, y quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 13 de Julio de 1900.

Manuel Baamonde.

Sección de Obras públicas

Expropiaciones.

Declarada la necesidad de ocupar ciertas fincas en el término municipal de Herramélluri para la construcción del trozo 1.º de la carretera de Santo Domingo de la Calzada á Foncea, sección comprendida entre dicho Santo Domingo y Herramélluri, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 24 del 31 de Enero último, ha de procederse á la fijación y tasación de dichas fincas, y al efecto se avisa por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal publicada en el BOLETIN referido núm 96, correspondiente al día 1.º de Mayo

del 99, á fin de que en el término de 8 días comparezcan ante la expresada Alcaldía de Herramélluri, por sí ó por medio de apoderado en forma para hacer la designación de perito que les presente.

Es necesario advertir que dicho funcionario habrá de tener las condiciones exigidas en los arts. 21 de la vigente ley de Expropiación y en el 32 del Reglamento para su ejecución, en la inteligencia, de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito que presente á la Administración.

De orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial á los fines expresados.

Logroño 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe interino, Desiderio Pagola.

Don Lorenzo de Codes y García, Marqués del Romeral, vecino de Logroño, ha presentado en este Gobierno un proyecto de aprovechamiento de aguas del río Ebro, solicitando elevar 100 litros por segundo de tiempo con objeto de regar un terreno de su propiedad llamado «Los Cuartos», sito en jurisdicción de Agoncillo.

Y á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días, á contar desde el de su publicación para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que en este Gobierno se hallan de manifiesto en las horas de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 14 de Julio de 1900.

El Gobernador,
Manuel Baamonde

**

NOTA de varios particulares relativos al proyecto de aprovechamiento del río Ebro, solicitado por D. Lorenzo de Codes y García, Marqués del Romeral.

NOMBRE DEL INTERESADO	CLASE de aprovechamiento de aguas que se proyecta	CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE	EMPLAZAMIENTO DE LA TOMA DE AGUAS	Término municipal en que debe ejecutarse la obra
D. Lorenzo Codes y García, Marqués del Romeral.	Para riego de un terreno perteneciente al solicitante.	Cien litros por segundo de tiempo.	En el río Ebro, término llamado «Los Cuartos»	Agoncillo.

Logroño 14 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe interino, Desiderio Pagola.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año de 1900

Continuación (1)

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

Table with columns: NÚMERO, FUEBLOS, MAESTROS, CLASE de la escuela, Saldo al trimestre, Material al trimestre, SITUACION de la escuela, FECHAS DE LA, DEVEN EN EL TRIMESTRE (10 por 100, 5 por 100, Vacantes, 50 por 100). Rows list various schools and teachers with their respective salaries and payment details.

(1) Véase el BOLETIN núm. 155.

ACION PUBLICA DE LOGROÑO.

2.º trimestre

por descuentos de las escuelas de esta provincia.

GADAS					COBRADAS					DEBE				
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
1 56	1 88	"	"	6 88	1 56	1 88	"	"	3 44	1 56	1 88	"	"	3 44
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
2 19	2 63	"	"	9 64	2 19	2 63	"	"	4 82	2 19	2 63	"	"	4 82
263 16	64 10	"	"	338 61	"	"	"	"	"	268 32	70 29	"	"	338 61
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
34 21	11 22	"	"	52 28	"	"	"	"	"	37 22	14 96	"	"	52 28
1 56	1 88	"	"	6 88	1 56	1 88	"	"	3 44	1 56	1 88	"	"	3 44
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	3 70	81 52	"	193 66	5 16	3 70	"	"	90 38	5 16	"	"	103 12	108 28
6 88	8 25	"	"	30 26	6 88	8 25	81 52	"	15 13	6 88	8 25	"	"	15 13
6 88	8 25	"	"	30 26	6 88	8 25	"	"	15 13	6 88	8 25	"	"	15 13
6 88	8 25	"	"	30 26	6 88	8 25	"	"	15 13	6 88	8 25	"	"	15 13
6 88	8 25	"	"	56 48	6 88	8 25	"	"	15 13	6 88	6 97	27 50	"	41 35
"	"	"	"	7 63	"	"	"	"	"	"	"	"	7 63	7 63
6 88	8 25	"	"	30 26	6 88	8 25	"	"	15 13	6 88	8 25	"	"	15 13
"	4 69	"	"	9 38	"	4 69	"	"	4 69	"	4 69	"	"	4 69
31 28	23 45	123 31	164 52	424 59	3 91	"	"	77 18	81 09	31 28	23 45	123 31	165 46	343 50
31 28	"	"	77 18	323 32	3 91	"	"	77 18	81 09	31 28	32 83	"	78 12	142 23
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	142 81	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	"	130 20	"	134 21
"	"	"	"	11 28	"	"	"	"	"	"	"	"	11 28	11 28
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 13	3 75	"	"	13 76	3 13	3 75	"	"	6 88	3 13	3 75	"	"	6 88
1 88	2 25	"	"	8 26	1 88	2 25	"	"	4 13	1 88	2 25	"	"	4 13
2 19	2 63	"	"	9 64	2 19	2 63	"	"	4 82	2 19	2 63	"	"	4 82
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
145 35	174 12	10 13	"	335 87	"	"	"	"	"	148 20	177 54	10 13	"	335 87
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
5 16	6 19	"	"	22 70	5 16	6 19	"	"	11 35	5 16	6 19	"	"	11 35
58 65	51 59	17 30	302 89	512 43	3 91	"	"	77 18	81 09	58 65	51 59	17 30	303 83	431 37
28 95	34 74	"	"	85 35	3 75	4 50	"	"	8 25	28 95	33 99	14 16	"	77 10
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15 93	19 14	"	"	40 02	2 25	2 70	"	"	4 95	15 93	19 14	"	"	35 07
17 94	10 80	158 62	"	189 55	2 19	"	"	"	2 19	17 94	10 80	158 62	"	187 36
"	"	"	"	1 25	"	"	"	"	"	"	1 25	"	"	1 25
305 49	21 57	"	"	340 23	"	"	"	"	"	311 47	28 76	"	"	340 23
232 56	16 44	"	"	259 04	"	"	"	"	"	237 12	21 92	"	"	259 04
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 13	3 75	"	"	13 76	3 13	3 75	"	"	6 88	3 13	3 75	"	"	6 88
10 32	12 38	"	"	34 05	5 16	6 19	"	"	11 35	10 32	12 38	"	"	22 70
10 32	12 38	"	"	34 05	5 16	6 19	"	"	11 35	10 32	12 38	"	"	22 70
1 88	2 25	"	"	8 26	1 88	2 25	"	"	4 13	1 88	2 25	"	"	4 13
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
3 91	4 69	"	"	17 20	3 91	4 69	"	"	8 60	3 91	4 69	"	"	8 60
2 19	2 63	"	"	9 64	2 19	2 63	"	"	4 82	2 19	2 63	"	"	4 82
32 82	669 63	"	"	726 52	10 94	"	"	"	10 94	32 82	662 72	"	"	715 58
3 59	4 06	"	"	35 50	13 95	12 19	"	"	26 14	3 59	4 06	"	"	9 36
"	3 43	"	"	13 74	"	10 31	"	"	10 31	"	3 43	"	"	3 43
"	"	"	"	195 55	"	"	"	"	149 72	"	"	"	45 83	45 83
"	"	"	"	195 55	"	"	116 11	33 61	149 72	"	"	"	45 83	45 83
472 85	126 86	"	375	993 61	"	"	116 11	33 61	"	481 44	137 17	"	375	993 61
2 86	3 44	"	"	25 20	8 59	10 31	"	"	18 90	2 86	3 44	"	"	6 30
2 86	3 44	"	"	25 20	8 59	10 31	"	"	18 90	2 86	3 44	"	"	6 30
2 86	3 44	"	"	25 20	8 59	10 31	"	"	18 90	2 86	3 44	"	"	6 30
2 86	3 44	"	"	25 20	8 59	10 31	"	"	18 90	2 86	3 44	"	"	6 30
2 86	3 44	"	"	23 02	8 59	10 31	"	"	18 90	"	1 25	"	"	1 25
"	"	"	"	2 18	"	"	"	"	"	2 86	2 19	"	"	5 05
3 45	3 49	"	"	27 57	10 32	10 31	"	"	2 63	3 45	3 49	"	"	6 94
"	2 03	"	"	8 49	"	6 19	"	"	6 19	"	2 30	"	"	2 30

(Se continuará.)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Relación de los productos que procedentes de corta fraudulenta de doce pinos en el monte dehesa Lastornal, y que se hallan depositados en el local municipal, se han de enajenar en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 170, del día 3 de Agosto último.

PUEBLO	SITIO DONDE SE HALLAN DEPOSITADOS	ESPECIE	Número de piezas maderables	TASACIÓN — Pesetas	Plazo para la saca	MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HA DE CELEBRAR LA SUBASTA
Lumbreras.	Local municipal..	Pino.	16	45	4 días	Julio 29 á las 11 de su mañana.

Logroño 5 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio próximo pasado.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3.

Presidencia del Sr. Alcalde don Atanasio Ruiz.

Se dió lectura del anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos habida en la semana anterior.

Se dió cuenta de las gestiones practicadas por el Ayuntamiento y Junta municipal nombrando al efecto una comisión de ambas entidades para la colocación de la piedra llamada Mojón de los tres Reyes, y enterados de si convenía que Cervera satisficiera el gasto de las tres comisiones de Fitero, Tarazona y Cervera, se acordó por unanimidad que cada comisión pagare el suyo.

Por la comisión de esta villa se dijo habian observado que por la Compañía del ferrocarril de Castejón á Olvega, se habia tomado un gran número de terreno comunal en la construcción de la vía referida sin contar con el Ayuntamiento puesto que tenia que mediar un acuerdo y no lo hay; se acordó consultar este punto con don Manuel Abella, Director del «Consultor de los Ayuntamientos».

Se acordó señalar el terreno apropiado para edificar, á la Sociedad Electra Turiaso, de Tarazona.

Se acordó conceder una pensión de lactancia para una de las dos niñas que ha librado la esposa de D. Vicente González.

Vista una instancia de D. Santos Sáinz Colmenares, solicitando terreno para edificar, se acordó pase á infor-

me de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se aprobó el pliego de condiciones para el abastecimiento de la nieve en la temporada del calor.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se dió cuenta de una carta de la Compañía Electra Turiaso, manifestando no se halla conforme con el terreno que se le ha señalado, y el Ayuntamiento acuerda que se le comunique de oficio que habiéndole señalado más terreno que el necesario para que elija, que se atenga en un todo al tiempo señalado y por consiguiente que pueden proceder á la edificación sin que sea óbice las improcedentes razones que aduce.

Enterada la Corporación de la circular sobre reformas sociales, relativa á la constitución de las Juntas locales creadas por la ley de 13 de Marzo, relativa al trabajo de las mujeres y niños, se acordó que en la sesión inmediata se nombren los vocales que han de constituirse con arreglo á la 2.^a y 3.^a disposición de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida de consumos en la semana anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se dió cuenta de que terminada la sesión del Ayuntamiento tendria lu-

gar la de la Junta municipal sobre la ocupación de terrenos comunales por la línea férrea de Castejón á Olvega.

Se acordó convocar á los patronos y obreros separadamente para el nombramiento de vocales que han de constituir la Junta de reformas sociales.

El Sr. Alcalde pidió al Ayuntamiento licencia para dos meses y tomada la palabra por varios Sres. Concejales, quedó este asunto pendiente para la sesión próxima por haber diferentes pareceres.

Cervera del río Alhama 29 de Junio de 1900.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JULIO.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo al art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Terminadas las listas para la contribución territorial del 2.º semestre en esta Municipalidad, se exponen al público por espacio de ocho días para que puedan examinarlas y reclamar contra ellas si lo creyeren justo, cuantos contribuyentes quisieran hacerlo.

Hormilla 13 de Julio de 1900.—El Alcalde, Pascual Aldana.

Por terminadas las listas de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana, para el 2.º semestre del presente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pa-

ra que los interesados que quieran examinarlas puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes en término de ocho días.

San Torcuato 11 de Julio de 1900.—El Alcalde, Galo Vargas.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución territorial, urbana é industrial de esta villa, se anuncia al público por ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlas en esta Secretaría y hacer sus reclamaciones.

Bergasa 13 de Julio de 1900.—El Alcalde, Celestino Sáinz.

Don Juan de la Cruz Sáenz Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla.

Hace saber: Que por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con el haber anual de 250 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de una á diez familias pobres, niños expósitos y demás obligaciones anejas á dicho cargo, pudiendo el agraciado contratar con unas doscientas ochenta familias pudientes de este término municipal y pueblos limítrofes como anteriormente se viene haciendo.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que reúnan las condiciones de aptitud necesarias y deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en el preciso término de treinta días, dirigidas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

Lagunilla 14 de Julio de 1900.—Juan de la Cruz Sáenz.